

# Un sistema de premisas para provocar una discusión.

## ¿Nuevas sensibilidades? y gobernanza empresarial

MORELBA BRITO\*

### Resumen

El propósito de este ensayo es matizar la posición compartida por una parte de la autodenominada “tribu” de los posmodernos en relación al proceso de reconstitución de las formas de agregación humana a partir de un acercamiento casi físico establecido en torno a afinidades electivas y caracterizado por constituir vínculos afectivos temporales, colocados por encima de ideologías y creencias, que se definen por una “nueva sensibilidad” soportada en gustos, modas, deportes, afectos, lo estético y lo erótico y que desplaza muchos de los valores heredados de la Ilustración. A partir de un sistema de premisas, plasmaré unas reflexiones orientadas a mostrar cómo: a) hoy lo “pulsional” tiende a devenir en otra forma de hacer política que impacta espacios en donde, según los supuestos vigentes hasta hace pocos años, debe imperar lo lógico-racional: la economía y la política; b) esas pulsiones también son nuevas sensibilidades y con ellas se está construyendo una socialidad, no a partir de la proxemia sino en el ciberespacio, que está centrada en defender e imponer el respeto a valores como los derechos humanos, la sostenibilidad ambiental de la economía de mercado y prácticas orientadas por la ética y la responsabilidad. Concluimos que esto ha obligado a cambios en los estilos de gestión de las empresas y a incrementar la eficiencia explicativa de las teorías sobre este ámbito por la necesidad de conciliar respuestas pertinentes ante estas pulsiones y la irrenunciable rentabilidad.

**Palabras clave:** gobierno empresarial; gobernanza empresarial; redes de negociación política; responsabilidad social empresarial.

### Abstracts

The intention of this text is on the one hand to clarify the shared position of the self-appointed “tribe” of posmoder to us in relation to the process of reconstruction of the forms of human aggregation from an almost physical approach established around elective affinities and characterized to constitute temporary affective bonds, placed over ideologies and beliefs, that they are defined by the “new supported sensitivity” in tastes, fashions, sports, affection, aesthetic and the erótico and that it moves many of the inherited values of the Illustration. From a system of premises, I will shape oriented reflections to show how: a) today the “pulsional” tends to happen in another form to make policy that hits spaces in where, according to the effective assumptions until does few years, must reign the logical-rational: the economy and the policy; b) those pulsiones also are the new sensitivities and with them a socialidad, not from proxemia is

Universidad del Zulia. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Centro de Estudios Sociológicos y Antropológicos. Mailto: acasellam@cantv.net; mbritoc@yahoo.com .

being constructed but in the cyberspace, that is centered in defending and imposing the respect to values like the human rights, the environmental sustainability of the market economy and practices oriented by the ethics and the responsibility. We concluded that this has forced to changes in the styles of management of the companies and to increase the explanatory efficiency of the theories on this scope by the necessity to conciliate pertinent answers before these pulsiones and the cannot be waived yield.

**Key words:** enterprise government; gobernanza enterprise; networks of political negotiation; enterprise social responsibility.

## Planteamientos introductorios: ¿nuevas sensibilidades?

ESTÁ MUY EN BOGA HABLAR DE LA RECONSTITUCIÓN DE LAS formas de agregación humana a partir de la proxemia (Maffesoli, 1997); es decir, de un acercamiento casi físico a partir de afinidades electivas y caracterizado por constituir vínculos afectivos personales temporales, colocados por encima de ideologías y creencias, y que se definen por sus modalidades de encuentro y sensibilidad. En este ensayo matizaré esta afirmación partiendo de una premisa general, soportada en un sistema de premisas condicionantes de la primera.

Plasmaré un conjunto de reflexiones sobre las nuevas conexiones sociales que operan fundamentalmente en el ciberespacio, cuyos vínculos no son afectivos, ni temporales, ni, obviamente, proxémicos aunque si electivos, y establecidos en función de valores –unos, relativamente recientes; otros, constitutivos de la cultura occidental desde la tan vapuleada Ilustración y aún vigentes para una parte significativa del mundo occidental. Vínculos que trascienden el “presentismo”, la “no-proyectualidad ordenada hacia el largo plazo” (Follari, 2004:2) y la “instantaneidad” (Lanz, 2004) a que hacen referencia una parte de la autodenominada “tribu” de los posmodernos. Esos valores son los antiguos derechos individuales; los menos añejos derechos políticos y sociales y los más recientes derechos ciudadanos, a los que se agregan, ya en los último años del siglo pasado, los derechos “republicanos” (Bresser-Pereira, 2000), la preocupación por la sostenibilidad ambiental y la exigencia de prácticas orientadas por la ética para el mundo de la política y la economía, entro otros. Esas exigencias también forman parte de esa “nueva sensibilidad” (digamos nueva por la importancia que retoman), esculcada con mucha sistematicidad por Maffesoli cuando se trata de preferencias que remiten a la cotidianeidad y a la “inocente vida diaria de todo ser humano” (Martínez, 2004: 104).

Hoy lo “pulsional” (Lanz, 2003), en forma de demandas de conductas éticas y de justicia, presiona por permear no sólo el ámbito tradicionalmente considerado público, sino –y es lo que me propongo resaltar– el privado, y tiende a impactar espacios en donde, según los supuestos vigentes hasta hace pocos años, debe imperar lo lógico-racional (o la “racionalidad instrumental”, para usar la jerga de la teoría crítica habermasiana), como es el caso de la administración y gerencia de las empresas privadas. Sobre todo a partir del año 2000 y después del escándalo suscitados por la quiebra de la empresa Enrom y el destape de una serie de fraudes empresariales.

También en este escenario se han abierto nuevas formas de convocatoria y, como diría Lanz, pugna por establecerse una “nueva racionalidad civilizacional” (2004: 317); también allí se manifiesta una nueva “sensibilidad colectiva”<sup>2</sup>, basada en un “clima cultural” compartido por un conjunto de individuos que tienden a tejer redes sociales para actuar en función del respeto de las diversificadas preferencias de un ciudadano-consumidor que ha afinado sus criterios y hoy elige, al momento de disponerse a invertir o a consumir, además de entre bienes y servicios tangibles con una adecuada relación costo/beneficio, entre un conjunto de intangibles: credibilidad y legitimidad de las empresas, responsabilidad social y conducta ética, entre otros. Redes e individuos que no se conforma con la “aspiración etérea” sino que al momento evalúa las ofertas y potenciales de las empresas con estos criterios, castigan su incumplimiento ya sea eliminándolas de sus carteras de posibles inversiones, denunciándolas sistemáticamente o boicoteándolas.

Independientemente del calificativo con el que queramos diferenciar determinados modos hacer las cosas respecto a otros anteriores, en todos los órdenes de las interacciones sociales –Sociedad Post-industrial, postmodernidad, posmodernidad, modernidad radicalizada o reflexiva, modernidad tardía o sociedad post-capitalista<sup>3</sup>–, la sociedad contemporánea esta transitando un proceso que habrá de impactarla, pienso que positivamente, en el largo plazo: la maduración de lo que denomina Martínez (2004) una sensibilidad cuestionadora y crítica ante las grandes y más significativas propuestas no realizadas de la Modernidad y que han generado el deseo de ir más allá de la situación actual –para bien o para mal.

Como pertenezco a la “tribu” de los que confían en que será para bien, porque seguiremos encontrando respuestas a los problemas resultantes de las consecuencia no deseadas que implica toda acción social, cualquiera sea el nivel en donde ésta se manifieste; “tribu” que, además, está convencida de la capacidad de aprendizaje colectivo de la sociedad occidental, de su eficiencia

adaptativa<sup>4</sup>, en comparación con otros tipos de sociedad, demostradas por lo menos desde los tiempos de la Paz de Westfalia, y de la recursividad autopiética y negentropía que le proporcionan los sistemas políticos democráticos a buena parte de ella, espero dejar en estas páginas una justificación de mi “optimismo antropológico”, respecto a la sinergia que se ha establecido entre democracia, pluralismo, sociedad de mercado y autonomía individual para optar por y defender preferencias –materiales e inmateriales. El camino que escogí para alcanzar este objetivo fue desplegar, como planteo, un sistema de premisas –cuya coherencia evaluarán los lectores– que den cuenta, por una parte, del cambio de la relación entre el mundo empresarial y su entorno y de sus nuevos mecanismos de “construcción de socialidad” y, por otra, del giro, que en principio fue quizá eminentemente pragmático, pero que ha devenido en paradigmático, hacia un pensamiento más complejo en las disciplinas centradas en la administración y gerencia empresarial, que han tenido que recurrir a otras áreas científicas para incorporar categorías que den cuenta de los mecanismos de adaptación que han implementado ante esos nuevos modos de hacer las cosas que están imperando en la sociedad occidental.

## **Sistema de premisas**

Premisa general: las emergentes formas de rearticulación societal –resultantes del agotamiento de los tradicionales mecanismos de expresión, procesamiento y negociación de intereses establecidos sobre criterios de tipo socioeconómico e ideológico-políticos– tiene otras manifestaciones, características y motivaciones de importancia, más allá de la construcción de socialidad a partir de gustos, modas, deportes, afectos, lo estético y lo erótico y del carácter temporal de los vínculos<sup>5</sup>.

### **Primera premisa**

La sociedad contemporánea se caracteriza por transformaciones cuyas consecuencias –positivas y negativas– escapan al control tanto del sector público como del mundo empresarial (Brito, 2003) por lo que ambos han tenido que abrir sus espacios decisionales a nuevos interesados en sus resultados, haciendo que la política, entendida como la interacción humana por medio de la cual se diseñan las reglas que permiten la construcción de decisiones colectivas negociadas, se extienda a ámbitos antes considerados privados –entre ellos el de las empresas– reclamando espacio como la interacción social con la cual

han de construirse los acuerdos que le permiten a la sociedad y a sus organizaciones minimizar los riesgos que imponen los cambios en ambiente<sup>6</sup>.

### **Segunda premisa**

La capacidad de interconectividad e interacción que proporcionan las nuevas tecnologías de información y la comunicación –además de viabilizar la conformación de redes financieras globales y empujar hacia la mundialización del capital– estimula la extensión de las interacciones políticas y le proporciona poder de negociación a nuevos actores ubicados en múltiples niveles –global, nacional, regional y local–, dentro de los que se encuentran diversas organizaciones sociales agregadoras de nuevas y viejas “sensibilidades” que remiten a determinados valores –recientes o constitutivos de la cultura occidental desde la Ilustración– como los derechos humanos, políticos y ciudadanos, la equidad, la justicia social, la sostenibilidad ambiental de la economía de mercado y prácticas éticas para el mundo de la política y la economía, entre otros.

### **Tercera premisa**

Este fenómeno muestra a una sociedad en cuyo seno se manifiestan, comunican, interactúan y negocian políticamente organizaciones que representan intereses y “pulsiones” relativas a estos valores y que actúan a través de “redes de negociación política” (Messner, 2003) –cuyos constituyentes pueden ser desde agregados temporales de encuentro hasta configuraciones con larga esperanza de vida–, impulsando e imponiendo, desde abajo, nuevos requerimientos al mundo empresarial y activando mecanismos que lo obligan a aceptar la coparticipación, junto con los gobierno y la sociedad, en la generación de bienes intangibles, como, por ejemplo, la salvaguarda de los derechos humanos (Prats, 2004): de género, étnicos, etarios, de culto, para citar algunos.

### **Cuarta premisa**

Lo anterior es particularmente evidente desde el momento en que confluyen un conjunto de procesos con una serie de eventos que van a fungir como factores activadores de nuevos mecanismos reguladores del funcionamiento y de las interacciones –intra y extra-organizacionales– de las empresas. Dentro de los procesos resaltan, de un lado: la toma de conciencia y las iniciativas, por parte de redes sociales, ante la amenaza de devastación latente del medio ambiente y sus consecuencias, que entraña la noción de progreso vigente durante los dos últimos siglos; la imbatibilidad que ha mostrado la cuestión de la pobreza; la disminuida capacidad de respuesta de los gobiernos a partir de

la crisis del Estado de Bienestar y el aumento de las brechas socioeconómicas y tecnológicas, todos evidencias del carácter riesgoso de la sociedad posindustrial (Beck, 1994, 1999; Morin, 2002). Desde otro ángulo, la veloz diversificación y desagregación de preferencias –materiales e inmateriales– del ciudadano-consumidor y su elevado nivel de exigencias, tanto respecto a la calidad de los bienes y servicios ante los que opta en el mercado, como en relación a la forma y condiciones de su producción.

Cuando estos procesos se encuentran con eventos como el escándalo suscitado por la implosión de las empresas Enron Corporation<sup>7</sup>, Worldcom, Auditora Andersen y otras grandes corporaciones internacionales, durante el transcurso de los años 2000 y 2001, y con la entrada en vigor de leyes como la Ley Sarbanes-Oxley, del 30 de julio del 2002 aprobada por el Congreso de los Estados Unidos, los resultados fueron: una generalizada desconfianza, ante los Estado y sus gobiernos así como frente a la actividad empresarial, una implosión de esas nuevas sensibilidades y sistemáticas presiones de redes de organizaciones no gubernamentales de acción local e internacional demandando el cumplimiento, en los procesos de producción, distribución y comercialización de bienes y servicios, de los valores mencionados en la segunda premisa y de los intangibles referidos en la tercera.

### **Quinta premisa**

La crisis de confianza de los potenciales inversores encaminó a las empresas hacia reformas con el objeto de transformar sus prácticas, adquirir conocimientos, modificar actitudes y cumplir con novedosas normativas jurídicas y extra jurídicas, que incluyen aspectos que van más allá de la cuestión de los mecanismos permitidos o prohibidos para incrementar la rentabilidad.

### **Sexta premisa**

Es a través de esta expansión de las interacciones políticas<sup>8</sup> y de la incorporación de nuevos actores<sup>9</sup> al terreno en donde se discuten, negocian y procesan los problemas públicos y, desde hace poco, los privados, que se están activando los dispositivos necesarios para responder a las expectativas de esos ciudadanos-consumidores que incrementan sus exigencias, cuyas demandas son cada vez más diferenciadas y desagregadas y cambiantes y que, además de bienes y servicios tangibles reclaman intangibles. En los siguientes apartados vamos a enfocarnos en las demandas de comportamiento ético y de responsabilidad social empresarial, dentro de las que englobamos la cuestión ambiental y los derechos humanos.

## Dos corolarios prácticos

### Las redes sociales como contrapoder al capital

El poder de negociación de las redes privadas de gestión política se evidencia en la emergencia de mecanismos que intentan regular a las empresas a la hora de tomar decisiones acerca de qué producir, cómo hacerlo, bajo qué parámetros contratar y con qué tipo de proveedores negociar. Con ello se empuja a las empresas a operar con estilos de gestión basados en compromisos activos con el entorno y se les exige comprobar su responsabilidad en cuanto al impacto de sus acciones en áreas de interés para la sociedad, más allá de lo dispuesto por las leyes mercantiles establecidas en cada país, del beneficio inmediato y la generación de riqueza (Rodríguez, 2002; Foro Ecuménico, 2003; Centro Colombiano de Responsabilidad Empresarial, 2003)<sup>10</sup>.

Muchas de las demandas de estas redes de negociación tienen como bases la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los principios fundamentales del derecho al trabajo dictados por la Organización Internacional del Trabajo, la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de los niños, en especial aquellas resoluciones referidas al trabajo infantil, la Convención de la ONU contra la Discriminación de la Mujer y los Principios de Río sobre medio ambiente y desarrollo (Foro Ecuménico, 2003). Así que, trascendiendo la tradicional intervención filantrópica, cada vez más las empresas se ven obligadas a intervenir en asuntos de interés público a través de planes estratégicos orientados no sólo a satisfacer las necesidades de su comunidad interna y las de sus tradicionales stakeholders, sino a paliar problemas sociales de la comunidad en donde operan.

En tal sentido, por ejemplo, elementos que toman peso para la competitividad de las empresas proveedoras y para las que aspiran a formar parte de determinadas cadenas globales de agregación de valor<sup>11</sup>, son las certificaciones –emitidas por organizaciones no gubernamentales– que aseguran a los clientes el cumplimiento de los estándares internacionales en materia de responsabilidad social e integridad. (Osuna y Macías, 2002).

Dentro de los dispositivos creados para evaluar y certificar la responsabilidad social y el comportamiento ético de empresas y proveedores, resaltan, entre otros:

1. La norma Social Accountability 8000 (SA 8000), iniciativa no gubernamental, cuyo objetivo es generar una red de “empresas virtuosas”, exigiendo a las entidades candidatas a su certificación que se inclinen por proveedores que cumplan los requisitos por ella establecidos en las

- siguientes materias: trabajo infantil o forzoso, condiciones de salud y seguridad, libertad de asociación y derecho a convenios colectivos, discriminación y acoso, castigos corporales, abusos verbales o coacción, horarios de trabajo, retribución e implantación de un sistema de gestión de la responsabilidad. Con ello, busca asegurar condiciones de trabajo ajustadas a los derechos humanos (Foro Ecueménico, 2003).
2. La guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad y transparencia informativa en materia de responsabilidad social corporativa, diseñada en el año 2002 por la Global Reporting Initiative (GRI). Dentro de los estándares que establece destacan: elaboración de informes de sostenibilidad, política de recursos humanos, la interacción de la empresa con la comunidad, alianzas público-privadas para el tratamiento de problemas sociales y de exclusión, e inversiones socialmente responsables. Esta fue una iniciativa multistakeholders en donde participaron representantes de empresas como General Motors, Nokia, British Telecom, Unilever y Basf, junto con instituciones académicas internacionales, organizaciones sociales impulsoras de la responsabilidad social empresarial y organizaciones empresariales de todo el mundo (Messner, 2003).

En América Latina también han aparecido herramientas para certificar la responsabilidad social de empresas de la región. Señalaremos los Indicadores Ethos de Responsabilidad Social Empresarial (versión 2001), elaborados en Brasil por el Instituto Ethos de Empresas y Responsabilidad Social. Con este instrumento intentan obtener información diagnóstica que sirva a las empresas, que voluntariamente soliciten ser incluidas en el estudio, como insumo para sus procesos de planificación y gestión, para que éstas perciban el valor de la responsabilidad social como inversión y –en palabras del Instituto Ethos– “reconozcan el impacto positivo que esas prácticas traen para su desempeño, imagen y situación de sostenibilidad” (Instituto Ethos, 2001:9).

En síntesis, comienza a estructurarse un nuevo marco normativo y reglamentario y se establecen mecanismos reguladores más consistentes para las interacciones económicas; en muchos casos auto-impuestos, en otros, por decisión gubernamental<sup>12</sup> y, en otros, como resultante de negociaciones entre organizaciones no gubernamentales, gobiernos nacionales, organismos intergubernamentales que operan a nivel global y las mismas empresas (Messner, 2003) deseosas de rescatar la credibilidad y lograr la relegitimación social.

### **Ética y rentabilidad**

En el sector empresarial, la “virtud” estaba ligada –casi exclusivamente– a valores instrumentales tales como generar riqueza, incrementar la productividad y la rentabilidad, generar trabajo y proveer de productos y servicios con calidad suficiente para competir leal y rentablemente en el mercado. La toma de conciencia acerca de la posibilidad de devastación del ambiente, en un principio, y de la insostenibilidad sociopolítica de la actividad empresarial descontrolada, posteriormente, reinsertan, por la vía de las negociaciones con las redes sociales, las preocupaciones éticas en aquellos ámbitos de los que habían sido excluidas: el político y el económico.

A los valores instrumentales paulatinamente han tenido que incorporarse otros en razón de las descritas presiones sociales; como resultado, a las anteriores “virtudes” empresariales se añaden: el cumplimiento de estándares de calidad, la capacidad de respuesta ante las preferencias del ciudadano-consumidor; la responsabilización en cuanto al impacto social y ambiental de sus acciones y, cada vez más importante en los últimos años, el respeto y resguardo de los derechos humanos y ciudadanos.

Dentro de los parámetros establecidos para evaluar el comportamiento de las empresas, en cuanto a la actuación ética, está el que estos valores y virtudes sean compartidos por sus miembros y por todos los interesados en sus resultados (stakeholders). Los indicadores para medirlos se centran en la confianza generada por la organización en su entorno, la transparencia de las reglas y de la información, la existencia formal de códigos de conducta, los niveles de cohesión interna y de adaptación a los cambios, el espíritu de mejora y la creatividad frente a las preferencias del consumidor (de Michele, 1998; Llofriu, 1999; Osuna y Macías, 2002). Hoy, la ética empresarial consiste en lograr una mayor eficacia de las empresas recurriendo a actitudes, hábitos y valores organizativos que permitan otorgarle legitimidad a la organización, dotarla de sentido social y generar sentido de pertenencia y de trabajo en equipo en sus integrantes.

### **El corolario teórico-epistemológico: el “Gobierno” y la “Gobernanza” empresarial en la “era post-Enron”**

Hasta hace poco, el término “gobierno”, como gestión de procesos políticos y vigilancia del cumplimiento de las normas acordadas por la mayoría, estaba prácticamente limitado al ámbito público y era muy poco usado fuera de éste,

con la excepción de los teóricos de los costos de transacción en la economía institucionalista<sup>13</sup>. En relación a la gestión empresarial, se utilizaba, y se utiliza todavía con frecuencia, para hacer referencia al centro de la organización (constituido por sus líderes) y al conjunto de directrices a través de las cuales se propone proteger los intereses de los accionistas en función del incremento de la rentabilidad (Salas, 2002). Sin embargo, se manifiesta una tendencia hacia una perspectiva más estratégica de la administración de las empresas (Salas, 2002; Sánchez, 2003; 2004), que busca superar la centralidad que tenían el control y los accionistas dentro de ellas.

Como contrapartida teórica de esa tendencia, las disciplinas centradas en la gestión empresarial promueven un lenguaje que proporciona otro sentido al concepto de “Gobierno” e incorporan la noción de “Gobernanza empresarial”, para tratar de explicar eficientemente datos como, por una parte, la aparición de diferentes estilos de ejercicio del poder dentro de las empresas (Toffler, 1997; Semler, 1999) y, por otra, la flexibilización a que se vieron forzadas para resolver problemas como: los cambios en la naturaleza de la competencia económica; la rapidez de las transformaciones en las condiciones del mercado y de las tecnologías de la información y la comunicación; el permanente, y cada vez más imperativo, requerimiento de innovación (Harrison, 1997); los cambios en la naturaleza y preferencias –materiales e inmateriales– de los ciudadanos y consumidores (North, 1993; Inglehart, 1999), y la necesaria interlocución no sólo con redes de empresas, clientes y proveedores, sino con redes locales y globales de actores políticos públicos y no gubernamentales, entre otros.

Así, la nueva acepción de la categoría “Gobierno empresarial” (Salas, 2002), forma parte de un nuevo paradigma<sup>14</sup> de investigación teórica y empírica sobre las empresas contemporáneas. En la “era post-Enron”, el término “Gobierno empresarial” describe un estilo de gestión que incorpora un conjunto de dispositivos y herramientas para, en primer lugar, proteger los intereses de los accionistas y potenciales inversionistas, evitando que quienes controlan el destino final de los fondos invertidos los aprovechen en beneficio propio y los administren con discrecionalidad (Salas, 2002; Delegación de Bruselas, 2004); en segundo lugar, mejorar los posibles acuerdos con los proveedores; en tercer lugar, producir bienes y servicios de la calidad, diversidad y en las condiciones que busca el público consumidor contemporáneo y, por último, y más allá de estos requerimientos prácticos, gestionar la confianza en la empresa y su reputación, garantizar el equilibrio eficiente entre todos “stakeholders”<sup>15</sup> (Salas, 2002) y responder a los requerimientos éticos y de responsabilidad social que les están imponiendo desde el entorno. Esto per-

mite distinguir entre la perspectiva financiera del gobierno de la empresa y la perspectiva estratégica, diferenciando entre una visión reducida –orientada a los accionistas– y una amplia –orientada al creciente espectro de stakeholders (Salas, 2002). Con ello se enriquecen teóricamente las disciplinas vinculadas a la gestión de empresas a partir de dos hechos:

De un lado, la superación de la clásica concepción de los accionistas como los únicos legitimados para exigir cuentas a quienes gestionan las empresas (Vallverdú, 2003). Del otro, el hecho de que los directivos de empresas se han visto impelidos a trascender la preocupación por la elección eficiente de los recursos que requieren para conseguir ventajas competitivas en el tiempo (Salas, 2002), para comenzar a valorar y gestionar activos intangibles que son hoy evaluados por los consumidores y potenciales inversionistas al momento de hacer su elección. Dentro de estos valores y activos intangibles destacan: la reputación y la credibilidad; el conocimiento y la tecnología; la responsabilidad y la legitimación social; la sostenibilidad corporativa en el tiempo y los riesgos potenciales, y las demandas no materiales de múltiples organizaciones sociales (Sánchez, 2004).

La perspectiva estratégica implica “una gestión relacional” (Sánchez, 2003) y sistémica a través de mecanismos de comunicación bi-direccionales con el entorno, que le permita a las empresas detectar los valores y demandas de todos sus stakeholders y, a la vez, demostrarles que esos valores guían las acciones en su seno, con el objeto de generar confianza, reconocimiento e identificación. Esa “gestión relacional” es sinónimo de “Gobernanza empresarial” y es un ejemplo de cómo comienza a operar en estas disciplinas un pensamiento más complejo<sup>16</sup> y que desbordan las fronteras epistemológicas que las definían.

La incorporación a los estudios académicos sobre las empresas del constructo “Gobernanza empresarial” se produce después de un periplo resemanantizador que parte de viejos vocablos: el inglés “governance” y el francés “gouvernance” (ambos con el mismo significado: gobierno). En el caso del sema “governance, éste vuelve ser utilizado en los años 30 del siglo pasado –después de varios siglos en desuso– casi exclusivamente por los economistas de los costos de transacción (Tapia, 2001) y para referirse a los mecanismos acordados por las empresas para ordenarse internamente, minimizar el riesgo de los contratos y lograr mutuas ventajas en su negociación (Williamson, 2002). Desde la década de los 90 del mismo siglo el término es rescatado por la ONU, posteriormente utilizado por el BM y PNUD, y traducido con muy diversos y dispares significados: Gobierno Eficaz, gestión de asuntos

públicos, gobernabilidad, gobernanza, gobernación y Buen Gobierno, entre muchos otros (Deferrari, 1996). En paralelo y en el ámbito de la teoría política, la génesis de la Teoría de la “Governance” se remonta al año 1985, cuando J.R. Hollingsworth y L.N. Lindberg publicaron un artículo titulado “The Governance of the American Economy: The Role of Markets, Clans, Hierarchies, and Associative Behaviours” y más tarde, en 1991, un libro titulado *The Governance of the American Economy*, editado por la Universidad de Cambridge (Solà, 2000). Después de una larga, e incluso enconada polémica entre traductores, terminólogos y semiólogos, a propósito de la mejor traducción al castellano del término “governance”, ésta fue zanjada cuando la Real Academia Española acepta, a solicitud del cuerpo de traductores de la Unidad Española de Traducción de la Comisión Europea en diciembre del 2000, añadir una nueva acepción al viejo vocablo castellano “gobernanza”, que recoge el acuerdo establecido en esta Unidad de no sólo traducir “governance” por “gobernanza” sino resemantizar su acepción<sup>17</sup>. En tal sentido, en un comunicado enviado por la RAE a esta Unidad le informa que...”el Pleno de la Real Academia Española, en su reunión del pasado 21 de diciembre, ha acordado adoptar Gobernanza. Así, en la próxima edición de su *Diccionario* añadirá al actual registro de Gobernanza una segunda acepción que dirá: ‘2. Arte o manera que se propone como objetivo el logro de un desarrollo económico, social e institucional promoviendo un sano equilibrio entre el Estado, la sociedad civil y el mercado de la economía’” (Puntoycoma, 2001).

A finales de los 90 del siglo pasado, la Teoría Política, con mayor precisión, la Teoría Política de la Gobernanza, amplía aún más el campo semántico del vocablo para adjetivar un estilo de gestión e interacción política en donde se negocian decisiones y se coordinan los esfuerzos para su cumplimiento, seguimiento y evaluación de resultados, a través de redes públicas y privadas. Paradójicamente, es desde la ciencia política, y con acepciones similares a las utilizadas en ella, que la cuestión de la gobernanza retorna al campo económico-empresarial para formar parte de la jerga de las disciplinas centradas en la gerencia privada y para dar cuenta del fenómeno de la necesaria negociación con organizaciones públicas y de la sociedad civil y de las concesiones que deben hacer antes sus demandas para garantizar su sostenibilidad y “gerenciar su reputación”<sup>18</sup>.

El recurrir a la noción de “gobernanza” es el resultado teórico de cuatro retos que debe enfrentar el sector privado: a) el de la eficiencia adaptativa (North, 1993) ante los vertiginosos cambios del entorno; lo que implica habilidad para detectar las oportunidades y contrarrestar los riesgos y amenazas que

éste le impone, lo más pronto que le permitan las tecnologías de información y comunicación a su disposición; b) establecer rutinas internas que les permitan la redefinición de tareas, administración de recursos, adopción de tecnología que faciliten el diseño de sus productos, cambio veloz de herramientas y, de ser posible, cambios veloces en la rama de producción, y mecanismos confiables de interacción con redes de empresas, clientes y proveedores que, además de encontrarse ubicados en un mundo que está transitando una cada vez mayor desterritorialización, poseen diversos hábitos organizacionales (Harrison, 1997); c) la institucionalización de prácticas organizacionales que garanticen sistemas decisorios que involucren a empleados, proveedores y demás interesados en la rentabilidad de las empresas, en la transparencia y accesibilidad de la información que ella proporciona y en su impacto social y ambiental; d) sumamente importante, la incorporación de consideraciones de carácter ético y de responsabilidad social en sus actuaciones.

En últimas instancia, el término “Gobernanza empresarial” hace referencia a la aceptación, por parte de las empresas, de reglas de juego negociadas entre redes interdependientes de actores –gubernamentales, empresariales y de la sociedad civil–, para enmarcar las interacciones orientadas al mercado en general y para aquellas establecidas específicamente con clientes, proveedores, grupos organizados de intereses y comunidades locales, en particular.

## **Consideraciones finales**

Hemos visto cómo valores como a la defensa de los derechos individuales y de los derechos humanos, la preocupación por la sostenibilidad ambiental y la exigencia de prácticas orientadas por la ética para el mundo de la economía, forman parte de una “nueva sensibilidad”, en este caso, ante los hechos económicos, el funcionamiento del mercado y las interacciones entre el mercado y la sociedad.

También, cómo lo anterior no puede observarse sino en el contexto del proceso de redificación y diversificación de las preferencias de un ciudadano-consumidor que hoy aspira a un conjunto de intangibles y evalúa el desempeño y potencial de las empresas a partir de su producción –ya como rutinas de interacción y procedimientos al interior de las empresas caracterizados por la transparencia y el comportamiento ético, ya como política de contratación, ya como saldos sociales y ambientales positivos a través de sus actividades voluntarias y sus políticas de responsabilidad social.

El objetivo inicial, cuando se redefine el concepto de gobierno empresarial, fue dar cuenta de la aparición de dispositivos de gestión en el sector privado centrados en cumplir con el requerimientos de garantizar la emisión de información contable relevante, fiable (libre de fraudes) y útil para los stakeholders. Dispositivos como: controles más rígidos dentro de las empresas (control interno y comité de auditoría); imposición de auditorías externas; refuerzo del cumplimiento de las normas establecidas por los organismos reguladores del mercado (Gonzalo, 2002), y la negociación de códigos de “buenas prácticas” y de conducta, eran aspectos que tenían que ver, esencialmente, con el manejo de las responsabilidades sobre las consecuencias de sus acciones por parte de la gerencia.

Posteriormente, en razón de la emergencia de nuevas obligaciones impuestas por las redes sociales de gestión política: respeto a los derechos humanos y las identidades sociales; inclusión de minorías, mujeres y discapacitados; salvaguarda de los derechos del niño; defensa y protección del ambiente y del patrimonio cultural, se impone el uso del concepto de “gobernanza empresarial”. Todo ello en función de incrementar la eficiencia explicativa de las teorías sobre gerencia empresarial ante cuestiones como: la necesidad de las empresas de cumplir con determinados requerimientos para insertarse en cadenas globales de agregación de valor; las presiones sociales respecto al comportamiento ético de las empresas y su responsabilidad social, y la necesidad de conciliar este tipo de demandas con la irrenunciable rentabilidad.

## Notas

- 1 Este ensayo es uno de los resultados del Seminario Doctoral “Organizaciones Transcomplejas” dictado por el Dr. Rigoberto Lanz, en el Programa “Doctorado en Ciencias Sociales, mención Gerencia”, de la División de Estudios para Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad del Zulia. Maracaibo-Venezuela.
- 2 Para conocer una opinión más cauta al respecto, ver Follari, 2004.
- 3 Ver: (Touraine, 1969); (Lyotard, 2000); (Maffesoli, 1997); (Lanz, 2003, 2004); (Martínez, 2004); (Beck, Giddens y Lash, 1994); (Beck, 1994, 1999); (Habermas. 1981; Drucker. 1995).
- 4 La eficiencia adaptativa es la capacidad de un sistema social de aprender e innovar, en la medida en que necesita resolver los problemas que se le presentan en su continuo y necesario proceso de adaptación a los cambios del entorno.

- Esta capacidad depende de reglas sociales que incentiven la innovación y la predisposición al aprendizaje que caracteriza al hombre (Behncke, 1996). A mayor eficiencia adaptativa, mayores posibilidades se le abren a una sociedad de explorar modos alternativos de solución de problemas y mayor probabilidad de responder adecuadamente a los cambios –positivos o negativos– del entorno (North, 1993). Por su parte, el tratamiento del tema del aprendizaje colectivo está íntimamente vinculado a la anterior categoría. Para (Behncke, 1996); es aquel proceso que le permite a los sistemas sociales convertir las soluciones eficientes encontradas a viejos y nuevos problemas, en experiencia acumulada a ser transmitida –como valores e instituciones– a otras sociedades o colectivos y a las nuevas generaciones. Estas, a su vez, las evaluarán en cuanto a su funcionalidad para lidiar con su mundo vital para, así, mantenerlas, adecuarlas o desecharlas sustituyéndolas por respuestas pertinentes en relación a su propia experiencia y aspiraciones.
- 5 Para opinión diferente ver: Maffesoli, (1997); Follari, (2004); Lanz, (2003, 2004).
  - 6 Esta premisa explicita mi desacuerdo con las lecturas conspirativistas acerca de los procesos de innovación tecnológica y globalizadores. Posiciones contrarias: ver Barbero, (2003); para quién se está dando un proceso de apropiación descarada del saber experto por el “complejo tecnointustrial” que radicaliza la globalización neoliberal precipitando el riesgo. Para él el éxito de la ciencia pone en peligro la supervivencia de la especie humana; (González Casanova, 2005); quien denuncia el control y la manipulación del capitalismo, el imperialismo y el neoliberalismo de las innovaciones tecnológicas para imponer su proyecto económico, político, social e ideológico global; (Sola, 2004); quien desde una lectura mecanicista-economicista establece una relación causal y lineal –invertida en mi opinión– entre el fin de la guerra fría, el impulso a las políticas de liberalización económica y la globalización.
  - 7 Enron aparecía como una de las 10 más poderosas corporaciones norteamericanas; sin embargo, el grupo que la dirigía articuló durante años un gigantesco fraude que evaporó los ahorros de millones de pequeños accionistas disparando la inquietud y la desconfianza en la opinión pública y en potenciales inversionistas a escala mundial. Estos escándalos financieros, relacionados con quiebras fraudulentas, además de generar elevadas pérdidas y endeudamientos, pusieron en peligro los intereses de los accionistas y produjeron una reacción popular exigiendo mano dura. La causa se atribuyó a desmanes de gestores inmorales, pasividad de los Consejos de Administración, que no controlaron a sus ejecutivos, connivencia de bancos de inversión y sus analistas

- financieros y la complacencia de auditores, que al mismo tiempo actuaban como consultores (Kliksberg, 2003).
- 8 Para una opinión en contrario ver Cruz (2004). Según este autor, en lugar de una expansión se está produciendo un achicamiento del espacio de la política.
  - 9 Estos son nuevos “poderes fácticos”, que nada tienen que ver con las clases, particularmente las empresariales y sindicales; ni con “el capital” y los medios de comunicación de masas; ni con la iglesia o los militares; ni con potencia geopolítica alguna. Tienen que ver con individuos voluntariamente comunicados que deciden acompañarse y fortalecerse mutuamente para el logro de objetivos sumamente diversos. La idea de que en las sociedades capitalistas existen unos poderes fácticos que actúan y manipulan a las masas detrás del telón de las instituciones formales e imponen sus intereses es una premisa de las doctrinas marxistas y sus seguidores. En tal sentido, ver Garretón (2003: 2) para quién, y en el caso de América latina, “lo que queda de las decisiones que no toman los poderes fácticos y para morigerar su arbitrariedad y permitir un mínimo espacio de libertades, soberanía popular y expresión ciudadana, no hay otro régimen que el democrático”.
  - 10 En 1999, Fernando Mires plasmó en el ensayo “La sociedad de redes (o las redes de la sociedad)” la siguiente reflexión: la llamada “autonomía de la esfera económica” y la utopía negra relativa al “totalitarismo del mercado”, al ser interferidas por múltiples redes, serían simples imposibilidades. Las interferencias mencionadas no solo pueden ser realizadas desde el Estado, sino desde muchas esquinas, que pueden ser sociales, políticas y culturales.
  - 11 Una parte significativa del comercio mundial se activa hoy dentro de redes estables de empresas jurídicamente autónomas –conformadas por una firma líder y sus distintos proveedores y operadores–, entre las cuales el intercambio se coordina de manera tal que cubren todas las secuencias del proceso productivo hasta llegar al consumidor final; esto abarca desde la producción de bienes y servicios, hasta la logística de transporte, embalaje, marketing y servicios posventa (Harrison, 1997); dos características resaltantes de estas cadenas de agregación de valor es que los puntos que conectan estas secuencias están ubicadas en diferentes países y que, en la mayoría de los casos, el acceso a los mercados mundiales está mediado por la pertenencia a esas redes globales de gestión, producción y comercio (Osuna y Macías, 2002; Messner, 2003).
  - 12 La entrada en vigencia de la Ley Sarbanes-Oxley impone castigos como condenas de cárcel o multas para ejecutivos responsables de mala administración o de fraudes empresariales; obliga a la creación de comités de auditores in-

- dependientes en las sociedades cotizadas en bolsa; prohíbe que los directivos reciban préstamos de sus empresas y obliga a los consejeros delegados y directivos financieros a firmar las cuentas de resultados. (Cancio, 2003).
- 13 Estos fueron los primeros, desde la década de los 30 del siglo pasado, en hacer del constructo “costos de transacción” su unidad de análisis (Williamson, 2002), en establecer una relación entre el tipo de “gobierno” de las empresas y su eficiencia económica y en vincular esta última con la capacidad de adaptabilidad a los cambios en el mercado.
  - 14 Acerca del planteamiento de un paradigma emergente en las ciencias sociales caracterizado, entre otros aspectos, por la transdisciplinariedad, la lectura sistémica y multidimensional de datos, eventos, fenómenos y procesos y la creación y/o redefinición de términos para aprehender las nuevas modalidades de interacción social ver: Morin (2001); Martínez (1997; 2004); Maffesoli (1997); Lanz (2001a; 2001b); Follari (2004).
  - 15 El *Código de Gobierno para la Empresa Sostenible*, co-redactado por un comité en representación de la Business School de la Universidad de Navarra (IESE), la Fundación Entorno Y la empresa PricewaterhouseCoopers (2002), presenta una tipología de nuevos stakeholders, basada en su nivel de actuación frente a las empresas, que los clasifica en consustanciales (accionistas, inversores, empleados y socios estratégicos), contractuales (proveedores, sub-contratistas, instituciones financieras y clientes) y contextuales (generadores de opinión y conocimiento –dentro de los que incluyen a los medios de comunicación, organizaciones no gubernamentales, Universidades y comunidad científica–, comunidades locales, países, sociedades y administración pública).
  - 16 Acerca del “pensamiento Complejo” ver: Morin (2001).
  - 17 El debate tuvo como punto de inicio la necesidad, expresada explícitamente por primera vez por el traductor Amadeo Solà (2000), de contar con una traducción única al español del término inglés *governance* en la versión española del *White Paper on European Governance / Livre blanc sur la gouvernance européenne*, que la Comisión Europea tenía previsto presentar al Consejo Europeo en el año 2001. A finales de ese mismo año, en la Revista Puntoycoma Nº 66, el Servicio de Traducción de la Comisión Europea expone su posición respecto a la traducción de la palabra “governance” en los siguientes términos: “El pasado 11 de octubre, la Comisión Europea aprobó el Programa de trabajo que describe el contenido y define los métodos de elaboración del futuro *Libro Blanco sobre la gobernanza europea*. Por acuerdo de las unidades y la coordinación lingüística de lengua española del Servicio de Traducción, en el contexto del Libro Blanco y documentos afines el término político En:

*governance* / FR: *gouvernance* se traducirá al español por «**gobernanza**» (Unidades Españolas de Traducción de la Comisión Europea, 2000).

- 18 Para un seguimiento de esta interesante polémica ver: Deferrari (1996); Solà (2000, 2001a, 2001b); Sosa (2000); Tapia (2001); Torrents (2001); Valdivieso (2002).

## Referencias bibliográficas

- BARBERO, Jesús. 2003. "Transdisciplinaridad: notas para un mapa de encrucijadas cognitivas y sus conflictos culturales". Ponencia en el Congreso Internacional "Nuevos Paradigmas Transdisciplinarios en las Ciencias Humanas". Universidad Nacional, Bogotá, abril 7,8 y 9 de 2003.
- BECK, Ulrich. 1994. "La reivindicación de la política: hacia una teoría de la modernización reflexiva". En: Beck, U, A. Giddens y S. Lash 1994. *Modernización reflexiva. Política, tradición y estética en el orden social moderno*. Madrid. Alianza Editorial. pp. 13-73. 1999. *La invención de lo político*. Buenos Aires, F.C.E. (Primera edición) 1991.
- BECK, U, GIDDENS, A, y LASH, S. 1994. *Modernización reflexiva. Política, tradición y estética en el orden social moderno*. Madrid. Alianza Editorial.
- BEHNCKE, Rolf. 1996. "Al pié del árbol". Prefacio en: Maturana, Humberto y Francisco Valero. 1996. *El árbol del conocimiento. Las bases biológicas del entendimiento humano*. Santiago de Chile. Editorial Universitaria.
- BRESSER-PEREIRA, Luiz Carlos. 2.000. "Ciudadanía y res pública: la aparición de los derechos republicanos. En: *Revista Instituciones y Desarrollo* N° 8 y 9. Instituto Internacional de Gobernabilidad de Cataluña, Barcelona. Acceso a Internet: [www.iigov.org/iigov/pnud/bibliote/revista/revista8\\_9/docs/revis8\\_01.htm](http://www.iigov.org/iigov/pnud/bibliote/revista/revista8_9/docs/revis8_01.htm). Fecha de consulta 05-07-2.001.
- BRITO, Morelba. 2.003. "Las reformas de "segunda generación" y la reivindicación de la política". En: *Revista Ciencias de Gobierno* N° 13. Maracaibo, Instituto Zuliano de Estudios Políticos Económicos y Sociales.
- BUSINESS SCHOOL DE LA UNIVERSIDAD DE NAVARRA (IESE)-Fundación Entorno-PricewaterhouseCoopers. 2002. "Código de gobierno para la empresa sostenible". Documento presentado en el III Foro "Empresa y Desarrollo Sostenible". 14 de marzo de 2002. Barcelona. [En línea] [www.fundaentorno.org/pdf](http://www.fundaentorno.org/pdf). Consulta: 01-02-04.
- CANCIO, Miguel. 2003. "Buen gobierno empresarial: excesos de ejecutivos, auditorias, grandes figuras. Carta de un pequeño accionista". [En línea]: [www.miguelcancio.com](http://www.miguelcancio.com). Consulta: 08-04-04.

- CENTRO COLOMBIANO DE RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL (CCRE). 2003. En: *Plaza Nueva Portal Electrónico*. [En línea]: [www.plazanueva.org/new/rse](http://www.plazanueva.org/new/rse). Consulta: 08-04-04.
- CRUZ, Miguel. 2004. "Pertenencia y política. Sobre el derecho al reconocimiento". En: Lanz, Rigoberto, *Posmodernidades. La obra de Michel Maffesoli*. Caracas. Monte Ávila Editores-FACES UCV.
- DEFERRARI, David. 1996. "Governance o las tribulaciones de un terminólogo". En: *Boletín Puntoycoma* n° 40. Unidades Españolas de Traducción de la Comisión Europea [En línea] <http://europa.eu.int/comm/traslatio/bulletins/puntoycoma40/pyc403.htm>. Consulta 20-08-05.
- DELEGACIÓN DE BRUSELAS. 2004. *Europa en Breve*. Semana del 26 de abril de 2004. [En línea]: [www.avogacia.org](http://www.avogacia.org). Consulta: 01-04-04.
- DE MICHELE, Roberto. 1998. *Los códigos de ética de la empresa*. Buenos Aires. Ed. Granica.
- DRUCKER, Peter. 1995. *La sociedad post-capitalista*. Bogotá. Editorial Norma.
- FOLLARI, Roberto. 2004. "En torno a Michel Maffesoli: afirmaciones y preguntas". En: Lanz, Rigoberto (Edit.). 2004. *Posmodernidades. La obra de Michel Maffesoli*. Caracas. Monte Ávila Editores-FACES UCV.
- FORO ECUMÉNICO. 2003. "Algunos indicadores de responsabilidad social empresarial". En: *Plaza Nueva Portal electrónico*. 2003. [En línea]: [www.plazanueva.org/news/rse.php](http://www.plazanueva.org/news/rse.php). Consulta 05-04-04.
- GARRETÓN, Manuel. 2003. "¿Polis ilusoria, democracia irrelevante?". En: *Revista Foro* N° 22. Chile. Fundación Chile 21. [En línea]: [www.chile21.cl/foro21/22/4.act](http://www.chile21.cl/foro21/22/4.act). Consulta: 12-08-05.
- GONZÁLEZ, Pablo. 2005. *Las Nuevas Ciencias y las Humanidades. De la Academia a la Política*. Rubí (Barcelona): Anthropos Editorial, en coedición con el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM (México) y la Editorial Complutense de Madrid, 2005, 478 p.
- HABERMAS, Jürgen. 1988: *Modernidad versus posmodernidad*. Madrid. Alianza Editorial.
- HARRISON, Benett. 1997. *La empresa que viene*. Barcelona-España. Ed. Paidós Ibérica.
- INGLEHART, Ronald. 1999. *Modernización y Posmodernización. El cambio cultural, económico y político en 43 sociedades*. Madrid. Ed. S. XXI de España.
- INSTITUTO ETHOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL 2001. *Indicadores Ethos de Responsabilidad Social Empresarial (versión 2001)*. Sao Pablo. Instituto Ethos de empresas y Responsabilidad Social. [En línea]: [www.ethos.org.br](http://www.ethos.org.br). Consulta: 08-04-04.

- KLIKSBURG, Bernardo. 2003. "La ética importa". En: *Revista Venezolana de Gerencia* N° 24. Maracaibo. Ediciones Astro Data. pp. 661-668.
- LANZ, Rigoberto (Edit.). 2004, *Posmodernidades. La obra de Michel Maffesoli*. Caracas. Monte Ávila Editores-FACES UCV. 2004. «Posmodernidad: preguntas que van quedando en un costado». En: Lanz, Rigoberto. *Posmodernidades. La obra de Michel Maffesoli*. Caracas. Monte Ávila Editores-FACES UCV. 2003. *El discurso político de la posmodernidad. Algunas claves para comprender la subjetividad de las tribus urbanas*. Caracas, F.C.E. (próximo a publicarse). 2001a. "Diez tesis sobre la cultura organizacional transcompleja". En: Lanz, Rigoberto (Comp.) *Organizaciones transcomplejas*. Caracas. IMOSMO/CONICIT. pp. 161-176. 2001b. (Comp.) *Organizaciones transcomplejas*. Caracas. IMOSMO/CONICIT.
- LLOFRIÚ, Miguel. 1999. "La formación en ética economía y empresarial: una clave para construir la ética cívica". En: *Papeles de ética, economía y dirección*, N° 4. España. Asociación Española de Etica de la Economía y de las Organizaciones. [En línea]: [www.eticaed.org/8llofriú99.pdf](http://www.eticaed.org/8llofriú99.pdf). Consulta: 12-02-04.
- LYOTARD, Jean-François. 2000. *La condición postmoderna. Informe sobre el saber*. Madrid. Ediciones Cátedra. (Séptima edición). Primera edición, 1979.
- MAFFESOLI, Michel. 1997. *Elogio a la razón sensible. Una visión intuitiva del mundo contemporáneo*. Barcelona. Ed. Paidós Iberoamérica.
- MARTÍNEZ, Miguel. 2004. "Bases epistemológicas de una Sociología Posmoderna (con referencia a la obra de Michel maffesoli)". En: Lanz, Rigoberto. *Posmodernidades. La obra de Michel Maffesoli*. Caracas. Monte Ávila Editores-FACES UCV. 1997. *El paradigma emergente. Hacia una nueva teoría de la racionalidad científica*. México. Editorial Trillas.
- MESSNER, Dirk. 2003. "La arquitectura de gobernanza global en la economía globalizada. El concepto del World Economic Triangle". En: *Revista Instituciones y desarrollo* N° 14-15. Barcelona. Instituto Internacional de Gobernabilidad de Cataluña. [En línea]: [www.iigov.org/iigov/pnud/revista/rev/dpcs/messner.htm](http://www.iigov.org/iigov/pnud/revista/rev/dpcs/messner.htm). Consulta: 30-12-03.
- MIRES, Fernando. 1999. La sociedad de redes (o las redes de la sociedad). En: *Revista Chasqui* N° 67. [En línea]: [www.comunica.org/chasqui/mires67.ht](http://www.comunica.org/chasqui/mires67.ht). Consulta: 12-08-2005.
- MORIN, Edgar. 2002. "Estamos en un Titanic". En: *Biblioteca Digital de la Iniciativa Interamericana de Capital Social, Etica y Desarrollo*. Washington D.C. Banco Interamericano de Desarrollo. 2002. [En línea]: [www.iadb.org/etica](http://www.iadb.org/etica). Consulta: 30-12-03. 2001. *Introducción al pensamiento complejo*. Barcelona. Ed. Gedisa.

- NORTH, Douglass. 1993. *Instituciones, Cambio Institucional y Desempeño Económico*. México. F.C.E.
- OSUNA, Carlos y SANTIAGO, Macías. 2002. “La confianza como base de la competitividad de las empresas”. [En línea]: [www.candiseno.com/articulo/arti\\_oct02.htm](http://www.candiseno.com/articulo/arti_oct02.htm). Consulta: 13-05-04.
- PRATS y CATALÁ, Joan. 2004 “América Latina –Europa: por otra gobernanza global”. En *Revista Gobernanza* N° 4., Barcelona. Instituto Internacional de Gobernabilidad de Cataluña. [En línea]: [www.iigov.org](http://www.iigov.org). Consulta: 10-05-04.
- PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO. 2004. *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos. Contribuciones para el debate*. México. PNUD.
- RODRÍGUEZ, José. 2002. “Teoría de los partícipes y ciudadanía empresarial: una perspectiva pluralista del gobierno de las compañías. En: *EKONOMIAZ. Revista Vasca de Economía*, N° 50. pp. 75-109. Barcelona. Departamento de Hacienda y Administración Pública.
- SALAS, Vicente. 2002. “El Gobierno de la empresa” En: *Colección Estudios Económicos* N° 29. España. La Caixa [En línea]: [www.estudios.lacaixa.es](http://www.estudios.lacaixa.es). Consulta: 03-02-04.
- SÁNCHEZ, Carlos. 2004. “¿Es factible la empresa socialmente responsable? En: *Atenea Comunicación*. [En línea]: [www.ateneacm.es/pb/periodico](http://www.ateneacm.es/pb/periodico). Consulta: 02-02-05. 2003. “La gestión del convencimiento”. En: *Atenea Comunicación*. [En línea] [www.ateneacm.es/pb/periodico](http://www.ateneacm.es/pb/periodico). Consulta: 02-02-05.
- SEMLER, Ricardo. 1999. *Radical. El éxito de una empresa sorprendente*. Barcelona. Gestión 2000.
- SOLÁ, Amadeo. 2001a. “Tecnicismos posmodernos y traducción fosilizada”. En: *Boletín Puntoycoma* N° 71. Unidades Españolas de Traducción de la Comisión Europea [En línea] <http://europa.eu.int/comm/traslatio/bulletins/puntoycoma71/pyc715.htm>. Consulta: 15-07-05. 2001b. “Nuevas formas de gobierno (y efectos terminológicos de la globalización)”. En: *Boletín Puntoycoma* N° 71. Unidades Españolas de Traducción de la Comisión Europea [En línea] <http://europa.eu.int/comm/traslatio/bulletins/puntoycoma71/pyc716.htm>. Consulta: 15-07-05. 2000. “La traducción de *governance*”. En: *Boletín Puntoycoma* N° 65. España. Unidades Españolas de Traducción de la Comisión Europea [En línea] <http://europa.eu.int/comm/traslatio/bulletins/puntoycoma/65/htm>. Consulta 20-02-03.
- SOLA, Lourdes. 2004. “Democratización, Estado e integración a la economía global. ¿Cuál es el lugar de la política democrática? La experiencia brasileña en perspectiva. En: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. *La*

- democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos. Contribuciones para el debate.* México. PNUD. Pp. 215-228.
- SOSA, Beatriz. 2000. "Governance: la comprensión y la expresión". En: *Boletín Puntoycoma* N° 66. Unidades Españolas de Traducción de la Comisión Europea [En línea] <http://europa.eu.int/comm/traslatio/bulletins/puntoycoma66/pyc667.htm>. Consulta: 15-07-05.
- TAPIA, José. 2001. "Gobierno, Gobernanza, gobernancia, gubernatura, gubernación". En *Boletín Puntoycoma* N° 67. España. Unidades Españolas de Traducción de la Comisión Europea. [En línea]: <http://europa.eu.int/comm/translation/bulletins/puntoycoma/67/pyc673.htm>. Consulta: 15-07-05.
- TOFFLER, Alvin. 1997. *La empresa flexible*. Barcelona. Plaza & Janes Editores.
- TORRENTS, Alonso. 2001. "La chanza de la gobernanza o el dragomán catalán". En: *Boletín Puntoycoma* N° 70. Unidades Españolas de Traducción de la Comisión Europea [En línea] <http://europa.eu.int/comm/traslatio/bulletins/puntoycoma70/pyc704.htm>. Consulta: 15-07-05.
- TOURAINÉ, Alan. 1969. *La sociedad post-industrial*. Barcelona. Editorial Ariel.
- UNIDADES ESPAÑOLAS DE TRADUCCIÓN. 2000. "Libro Blanco de la Gobernanza". En: *Boletín Puntoycoma* No 66. [En línea]: <http://europa.eu.int/comm/traslatio/bulletins/puntoycoma66/pyv661.htm>. Consulta: 20-02-05.
- VALDIVIESO, María. 2002. "Gobernanza: un caso de reciclado neológico". En: *Boletín Puntoycoma* N° 78. Unidades Españolas de Traducción de la Comisión Europea [En línea] [http://europa.eu.int/comm/traslatio/bulletins/puntoycoma78/pyc785\\_es.htm](http://europa.eu.int/comm/traslatio/bulletins/puntoycoma78/pyc785_es.htm). Consulta: 15-07-05.
- VALLVERDÚ, Josep. 2003. "La responsabilidad social de la empresa: una aportación contable". En: *Papeles de Ética, Economía y Dirección* N° 8. España. Asociación Española de Ética de la Economía y de las Organizaciones. [En línea]: [www.eticaed.org](http://www.eticaed.org) Consulta: 07-11-04.
- WILLIAMSON, Oliver. 2002. "The Lens of Contract: Applications to Economic Development and Reform". *Forum Series on the Role of Institutions in Promoting Economic Growth*. Forum 2: "The Institutional Economics Approach to Aid Effectiveness". Washington D.C. IRIS Center. [En línea]: [www.usid.gov/our\\_work/economica\\_growth\\_and\\_trade/eg/forum\\_series/f2-williamson-lens.pdf](http://www.usid.gov/our_work/economica_growth_and_trade/eg/forum_series/f2-williamson-lens.pdf). Consulta: 16-07-2005.